

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 0061
Sección 2da.
LA CISTERNA, 19 ENE 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos N° 144 letra c), N° 147 y 149 de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución N° 1008.013.12422.2010, de la Comisión de Medicina Preventiva que declara invalidez por salud irrecuperable al funcionario que señala.

DECRETO:

1.- DEJASE, establecido que el funcionario señor VICTOR JORGE SALAS CANCINO, Rut N° 5.881.763-5, Auxiliar grado 15° E.M.R. cesará en funciones a contar de la fecha de notificación por parte del señor Secretario Municipal, de esta Resolución.

2.- Se hace presente que el funcionario señor Salas Cancino, a contar de la fecha de notificación y durante el plazo de seis meses, no estará obligado a trabajar y gozará de todas las remuneraciones correspondientes a su empleo, las que serán cargo de la Municipalidad de La Cisterna.

3.-PASE; original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de la Republica.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, REGISTRESE, Y HECHO ARCHIVASE (FDO) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S), PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL. Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/JMC/RLC/olc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de La Republica
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Unidad de Licencias Medicas
- 6.- Depto. Remuneraciones
- 7.- Dirección de Aseo.
- 8.- Depto. Recursos Humanos
- 9.- Interesado
- 10.- Carpeta
- 11.- Oficina de Partes
- 12.- Archivo.